

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
INFINCORP S.A.-----
CUANTIA: S/. 90.000.000,00

1
2
3
4
5 En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República
6 del Ecuador, hoy diez de febrero de mil novecientos noventa y cinco,
7 ante mi, abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, NOTARIO VIGESIMO
8 PRIMERO del Cantón, comparece la señora Mercedes Patiño de Ayala,
9 quien declara ser ecuatoriana, casada, ejecutiva, en su calidad de
10 Gerente General de la compañía INFINCORP S.A., de nacionalidad
11 ecuatoriana. La compareciente es mayor de edad, con domicilio en esta
12 ciudad de Guayaquil, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el
13 objeto y resultados de esta escritura a la que procede como ya queda
14 indicado con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me
15 presentó una minuta y documentos que son del tenor siguiente:
16 **Señor Notario:** Sírvase autorizar e incorporar al Registro de Escrituras
17 Públicas a su cargo, una en la cual conste el aumento de capital y
18 reforma de estatutos de la compañía INFINCORP S.A., la misma que se
19 otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA:**
20 **INTERVINIENTES.**- Interviene en la celebración de la presente
21 escritura la señora Mercedes Patiño de Ayala, en su calidad de Gerente
22 General de INFINCORP S.A., conforme consta de la copia del nombramiento
debidamente inscrito, se acompaña como documento habilitante.
señora Mercedes Patiño de Ayala comparece debidamente
autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de
accionistas de la compañía, según aparece de la copia certificada del
acta de la sesión mantenida el día diecisiete de octubre de mil
novecientos noventa y cuatro. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) La



1 compañía INFINCORP S.A. se constituyó con un capital de diez
2 millones de sucres, mediante escritura pública otorgada ante el
3 Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz
4 Casquete, el diez de enero de mil novecientos noventa y uno,
5 escritura que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del
6 Cantón Guayaquil el veintinueve de enero de mil novecientos noventa y
7 uno; b) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de
8 la compañía INFINCORP S.A., en sesión celebrada el día diecisiete de
9 octubre de mil novecientos noventa y cuatro, decidió aumentar el
10 capital social y reformar el estatuto social de la compañía en los
11 términos constantes en el acta de la mencionada sesión de Junta
12 General Extraordinaria y Universal de Accionistas, copia certificada de
13 la cual se acompaña como documento habilitante para ser
14 incorporada a esta escritura pública y además resolvió autorizar a
15 la Gerente General de la compañía, para que en el ejercicio de la
16 representación legal que le confiere el estatuto social, otorgue la
17 correspondiente escritura pública de aumento de capital social y
18 reforma de estatutos. **TERCERA: DECLARACIONES.** - La señora
19 Mercedes Patiño de Ayala, en su calidad de Gerente General de la
20 compañía INFINCORP S.A., de conformidad con los antecedentes
21 expuestos en la cláusula anterior y debidamente autorizado por la
22 Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de esta
23 compañía en sesión celebrada el día diecisiete de octubre de mil
24 novecientos noventa y cuatro, hace las siguientes declaraciones:
25 Primero.- Que se aumenta el capital suscrito de la compañía que
26 representa, en la cantidad de noventa millones de sucres
27 (S/.90.000.000,00), con lo cual el capital suscrito alcanza la suma
28 de cien millones de sucres (S/.100'000.000,00), mediante la emisión

I

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

SEÑOR: AB. HUGO LOPEZ

Nº Expediente 02965

Ciudad: QUAYCAYAN

FECHA: 24/01/02

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO
QUE SU CONSULTA PARA CAMBIO DE NOMBRE DE LA COMPAÑIA:
059235 INFINCORP S.A.
HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

INFINCORP, INVESTIGACIONES, CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A.

de ACEPTADA NEGADA. RAZON:

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES

U
SECRETARIO GENERAL.



Guayaquil, 30 de Enero de 1991.

Señora
MERCEDES PATINO DE AYALA
Ciudad.

De mis consideraciones:

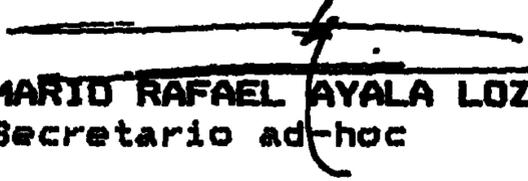
Por medio de la presente, comunico a usted que la Primera Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía INFINCORP S.A., en sesión celebrada el día de hoy resolvió elegirla GERENTE GENERAL de la compañía por el período de CINCO años.

Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía tal como consta en el Artículo Vigésimo Séptimo literal a) de los estatutos sociales de la compañía.

La compañía INFINCORP S.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Vigésima Primera, Ab. Marcos Díaz Casquete, el 10 de Enero de 1991, e inscrita en el Registro Mercantil el 29 de Enero de 1991, de fojas número 1.930 a 1.947, número 224 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 1.533 del Repertorio.

Sírvase dar su aceptación a la presente designación.

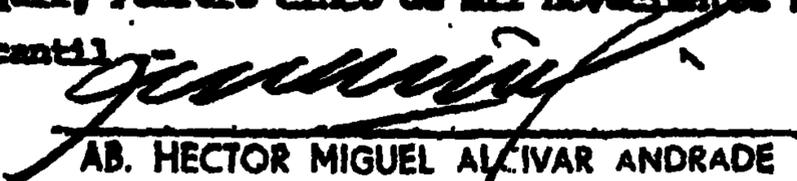
Muy atentamente,


MARIO RAFAEL AYALA LOZADA
Secretario ad-hoc

Acepto el cargo para la que he sido designada.- Guayaquil, 30 de Enero de 1991.


MERCEDES PATINO DE AYALA

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General de INFINCORP S.A., a foja 3.498, número 1.138 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 1.975 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, febrero cinco de mil novecientos noventa i uno.- El Registrador Mercantil.


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "INFINCORP S.A.", CELEBRADA EL DIECISIETE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO

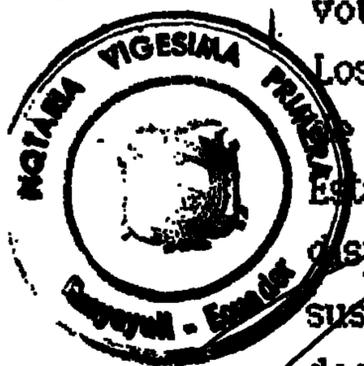
En la ciudad de Guayaquil, a los diecisiete días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, a las diez de la mañana, en el local social de la compañía ubicado en la calle Nueve de octubre *300 y General Córdova, Piso *21, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía INFINCORP S.A., de acuerdo a lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías vigente, con la presencia de los accionistas cuyos nombres constan en la lista de asistentes confeccionada de conformidad con lo establecido en el artículo doscientos ochenta y uno de la misma Ley, cuyos nombres son: 1) Ing. Mauricio Ayala Salcedo, propietario de nueve mil novecientos noventa y seis acciones ordinarias y nominativas; 2) Mario Rafael Ayala Lozada, propietario de una acción ordinaria y nominativa; 3) Ing. Mario Rafael Ayala Salcedo, propietario de una acción ordinaria y nominativa; 4) Mercedes Arzube de Patiño, propietaria de una acción ordinaria y nominativa; 5) Ing. Julio Patiño Perrone, propietario de una acción ordinaria y nominativa.

Todas las acciones tienen un valor nominal de un mil sucres cada una, se encuentran pagadas en su totalidad y dan derecho a un voto en las deliberaciones. Se deja constancia que de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta y cuatro de la Ley de Compañías, se convocó al Comisario, quien no asistió.

Preside la Junta General de Accionistas el Presidente de la compañía, Ing. Mauricio Ayala Salcedo, y actúa como Secretaria la señora Mercedes Patiño de Ayala, Gerente General de la compañía, quien certifica que los accionistas asistentes a esta Junta, y que constituyen la totalidad del capital social de la compañía, esto es Diez millones de sucres, han resuelto por unanimidad de votos constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas

Los accionistas reunidos dejan expresa constancia de que para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en los Estatutos sociales, para cuya constancia y además en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, suscribirán la presente acta. Comprobado el quórum legal, el Presidente declara legalmente instalada la sesión y los asistentes por unanimidad de votos aceptan la celebración de la Junta para tratar sobre los siguientes puntos del orden del día:

- 1) Cambio de denominación social de la compañía;
- 2) Aumento de capital; y,
- 3) Reforma de Estatutos.



Por secretaría se procede a dar lectura al primer punto del orden del día que dice:

PUNTO UNO: CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL DE LA COMPAÑIA.

El Presidente de la Junta General pide a los señores accionistas empezar a tratar sobre el tema que consta en el primer punto del orden del día, esto es sobre el cambio de denominación de la compañía.

En este punto, pide la palabra la señora Mercedes Patiño de Ayala, Gerente General de la compañía, quien manifiesta a los señores accionistas que se ha emprendido en una reestructuración del grupo empresarial al cual pertenece la compañía, el cual busca darles mayor eficiencia en sus actividades con el fin de optimizar sus resultados. Se ha considerado oportuno hacer un cambio en la denominación de la compañía, habiéndose propuesto la denominación "INFINCORP, INVESTIGACIONES, CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A." Continúa su exposición diciendo que en caso de aceptarse la propuesta del cambio de denominación de la compañía habría que reformar los Estatutos Sociales de la misma en los artículos pertinentes.

Una vez concluida la intervención de la señora Mercedes Patiño de Ayala, Gerente General de la compañía, los señores accionistas, luego de deliberar sobre el asunto planteado, por unanimidad de votos, resuelven cambiar la denominación de la compañía por la de "INFINCORP, INVESTIGACIONES, CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A.", autorizando a la Gerente General de la compañía para que realice todas las gestiones necesarias para perfeccionar esta resolución. Los señores accionistas que conforman la Junta General de Accionistas, dejan además expresa constancia de que como consecuencia de la resolución que se acaba de adoptar, se deben reformar el o los artículos pertinentes del Estatuto Social de la compañía; sin embargo, ya que en esta misma junta se tratará sobre la reforma de dicho estatuto, según consta en el punto tres del orden del día, la reforma estatutaria, en la parte pertinente al cambio de denominación social de la compañía, será incluida en dicha reforma de Estatuto Social.

PUNTO DOS: AUMENTO DE CAPITAL.

El Presidente de la Junta pide a los señores accionistas empezar a tratar sobre el tema que consta en el segundo punto del orden del día, esto es, sobre el aumento de capital de la compañía.

En este punto, pide la palabra la señora Mercedes Patiño de Ayala, Gerente General de la compañía, quien manifiesta a los señores accionistas que se ha visto la conveniencia de que el capital social de la compañía sea elevado para mejorar la posición financiera de la empresa. La señora Mercedes Patiño de Ayala termina su exposición pidiendo a los señores accionistas que se

pronuncien sobre este aumento de capital, el cual sugiere sea de noventa millones de sucres (S/. 90'000.000,00) a ser pagados en un veinticinco por ciento mediante aportes en numerario y el setenta y cinco por ciento restante será pagado en los próximos dos años, de tal manera que el capital aumentado alcance la suma de cien millones de sucres (S/. 100'000.000,00). Finalmente, deja claro que, en caso de aprobarse su recomendación de aumentar el capital social de la compañía, habría que reformar los estatutos sociales de la compañía en los artículos pertinentes.

Una vez concluida la intervención de la señora Mercedes Patiño de Ayala, los señores accionistas, luego de deliberar sobre el punto planteado, por unanimidad de votos de los accionistas presentes, resuelven aprobar el aumento de capital en la cantidad de noventa millones de sucres, mediante la emisión de noventa mil acciones ordinarias y nominaivas de mil sucres cada una, a ser pagadas en un veinticinco por ciento en numerario y el setenta y cinco por ciento restante a dos años plazo.

De esta manera, una vez perfeccionado el aumento de capital en cuestión, el capital suscrito y pagado de la compañía quedaría fijado en la cantidad de cien millones de sucres.

La Junta acuerda que las acciones que se emitan por este concepto deben atribuirse a los accionistas en proporción al porcentaje de acciones que cada accionista tiene actualmente en el capital social de la compañía. Al efecto, todos los accionistas, excepto el señor Ing. Mauricio Ayala Salcedo, manifiestan su deseo de no suscribir el aumento de capital, cediendo a la sala sus porcentajes, quedando distribuídas las acciones que se emiten por el aumento de capital, de la siguiente manera:

ACCIONISTANUMERO DE ACCIONES EN AUMENTO

-Ing. Mauricio Ayala Salcedo

90.000 acciones ✓

En consecuencia, una vez perfeccionado este aumento de capital, la compañía contará con un nuevo capital suscrito y pagado de S/. 100'000.000,00, el cual estaría dividido en 100.000 acciones ordinarias y nominaivas de S/. 1.000,00 sucres cada una, las cuales estarían suscritas por los siguientes accionistas y en las siguientes cantidades:

ACCIONISTANUMERO DE ACCIONES EN AUMENTO

-Ing. Mauricio Ayala Salcedo

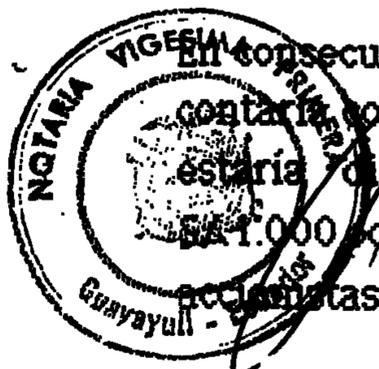
99.996 acciones

-Mario Rafael Ayala Lozada

1 acción

- Mario Rafael Ayala Salcedo

1 acción



NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 de noventa mil acciones (90.000) ordinarias y nominativas de mil
2 sures cada una, las mismas que han sido suscritas y pagadas en la
3 forma y modo que constan en la copia certificada de la Junta
4 General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día
5 diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, la misma
6 que se acompaña a la presente escritura como documento
7 habilitante, declarando además, bajo juramento que el capital se
8 encuentra correctamente integrado.- Segundo.- Que se cambia la
9 denominación de la compañía de INFINCORP S.A. a la nueva denominación
10 "INFINCORP, INVESTIGACIONES, CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A.", según
11 consta del acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas
12 celebrada el día diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y
13 cuatro.- Tercero.- Que se reforma el estatuto social de la compañía, en
14 los artículos primero, quinto y sexto, que hace referencia al capital social
15 de la compañía, en los términos constantes en la ya mencionada copia
16 certificada del acta de Junta General Extraordinaria y Universal de
17 Accionistas celebrada el día diecisiete de octubre de mil novecientos
18 noventa y cuatro, la misma que, como ya se ha dicho, se acompaña a la
19 presente escritura como documento habilitante. CUARTA: DOCUMENTOS
20 HABILITANTES.- Se acompañan para que formen parte integrante
21 de la presente escritura pública, los siguientes documentos: a) Copia
22 del nombramiento de Gerente General de la compañía INFINCORP
23 S.A. a favor de la señora Mercedes Patiño de Ayala; y, b) Copia
24 certificada del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de
25 Accionistas de la compañía INFINCORP S.A. celebrada el día diecisiete
26 de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. Agregue Ud., señor
27 Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez y
28 firmeza de esta escritura pública. Abogado Hugo López Armijos.



1 Registro número siete mil cien. (Hasta aquí la minuta).- En
2 consecuencia el otorgante se afirma en el contenido de la preinserta
3 minuta, la misma que queda elevada a Escritura Pública, para que
4 surta todos sus efectos legales. Queda agregados a este registro
5 todos los documentos de Ley.- Leída esta escritura de principio a
6 fin por mi el Notario, en alta voz al otorgante, quien la aprueba
7 en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto
8 conmigo el Notario.- Doy fe.-

10 p. INFINCORP S.A.

11 R.U.C. 0990528047001

13 *Mercedes Patiño*

14 Mercedes Patiño de Ayala

15 C.I. 0903404739

16 C.V.

17 
18 DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
19 NOTARIO

20 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA que sello
21 rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



29 
30 Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
31 Notario Vigésimo Primero
32 Cantón Luyaquil

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el artículo segundo de la Resolución No. 95-2-1-1-0003223, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 15 de Mayo de 1.995, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la escritura pública de cambio de denominación, aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía "Infincorp, Investigaciones, Construcciones y Proyectos S.A.", otorgada ante mí el 10 de Febrero de 1.995.-

Guayaquil, dieciseis de mayo de mil novecientos noventa y cinco.-



Abog. MARGOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

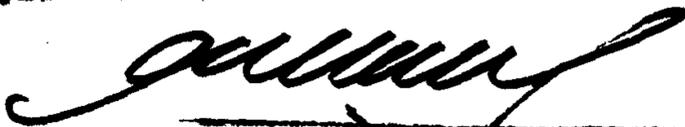
Certifico : Que con fecha de hoy, y, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 95- 2 - 1 - 1 - 003223, dictada el 15 de Mayo de 1.995, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el CAMBIO DE DENOMINACION de INFINCORP S. A. por la de INFINCORP , INVESTIGACIONES ,CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S. A. , REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL de fojas 21.195 a 21.206, número 3.039 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 18.510 del Repertorio.- Guayaquil, diez y nueve de Mayo de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733 , dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la Re-

700603

pública, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, diez y nueve de Mayo de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a foja 1.931 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.991, el margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diez y nueve de Mayo de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



0000009

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el artículo cuarto de la Resolución No.95-2-1-1-003223, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 15 de mayo de 1995, se tomó nota del cambio de denominación, aumento de capital y reforma de estatutos que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía "INFINCORP, INVESTIGACIONES, CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A.", otorgada ante mí el 10 de enero de 1992.-

Guayaquil, veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y cinco.-


Abog: MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

